



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0725-2011-A-MPN

Nasca, 13 de diciembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 583-2011-GP/MPN de fecha 12 de Diciembre de 2011, emitido por la Jefatura de Presupuesto y Planificación, mediante el cual se indica que es necesario la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 222-2011-EF por un monto de S/.402,917.00 (Cuatrocientos dos mil novecientos diecisiete y 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, en su artículo 39°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 39.1, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, Mediante Decreto Supremo N° 222-2011-EF, de fecha 09.Dic.2011, se autorizó la transferencia de partidas de recursos del Programa de Modernización Municipal, según anexo que forma parte del mismo Decreto, en el cual se establece que la Municipalidad Provincial de Nasca corresponde a un pliego habilitado por la suma de S/.402,917 (Cuatrocientos dos mil novecientos diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), que correspondiente al Programa de Modernización Municipal por el cumplimiento de metas del Año Fiscal 2011;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 222-2011-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Formato N° 01/GL "Nota de Modificación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 222-2011-EF según Anexo N° 01 que se adjunta al presente por un monto de S/.402,917.00 (Cuatrocientos dos mil novecientos diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, y Tipo de Recursos V Programa de Modernización Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Jefatura de Presupuesto y Planificación , elabore las notas para modificaciones presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 222-2011-EF.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
" Copia Fiel del Original
que se tenía a la Vista"
FECHA 13 Dic. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

